



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Juan de Pasto, 20 de diciembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3926530 -2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JESUS ALVARO TUMAL ROSERO-SUMINISTROS TUMAL

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.3926530 -2022** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **JESUS ALVARO TUMAL ROSERO-SUMINISTROS TUMAL** identificada con NIT 12961970-6, cuyo objeto es: “Suministro de insumos y elementos agroindustriales para apoyar la formación profesional en las áreas de: Gastronomía y Agroindustria de los Programas Especiales de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, Sena Emprende Rural y Articulación SENA con la Educación Media del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	German Darío Arellano Córdoba
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3926530 -2022
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	Suministro de insumos y elementos agroindustriales para apoyar la formación profesional en las áreas de: Gastronomía y Agroindustria de los Programas Especiales de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, Sena Emprende Rural y Articulación SENA con la Educación Media del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional NariñoInternacional de Producción Limpia Lope SENA Regional



	Nariño
CONTRATISTA	JESUS ALVARO TUMAL ROSERO-SUMINISTROS TUMAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JESUS ALVARO TUMAL ROSERO-SUMINISTROS TUMAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12961970
VALOR INICIAL	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 64.785.700.00) MDA/CTE
FORMA DE PAGO	El Sena pagará parcialmente de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente



	contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos. <u>NOTA:</u> Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
PLAZO INICIAL	(04) meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5922 del 25 de marzo de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	134522 del 22 de agosto del 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 de agosto del 2022
FECHA DE INICIO	23 de agosto del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de diciembre de 2022
OTROSÍ No. 1	<p>Fecha de la suscripción: 9/12/2022 9:09:44 AM Fecha de Aprobación de pólizas: 16/12/2022 6:12:54 PM</p> <p>Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.3926530-2022, la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 9.605.500.00) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.</p>
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	5922 del 25 de marzo de 2022
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	134522 del 22 de agosto del 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74391200) MDA/CTE



FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS Y NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$52029999,99) MDA/CTE

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.3926530 -2022**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

	OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO	NO SE REQUIRió EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).	CUMPLIMIENTO		El contratista adjunto soportes de pago de la planilla de obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales). Planilla del operador ASOPAGOS N° 24781319
2	El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago Certificación del Nivel de Riesgo al cual pertenece, emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días.	CUMPLIMIENTO		El contratista adjunto certificación expedida por ARL donde se evidencia el Nivel de Riesgo al cual pertenece. Certificación expedida por ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A donde se evidencia el Nivel de Riesgo (1) actual de la empresa.
3	El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago el Certificado de Implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST, - La Evaluación de estándares mínimos, y adicional a ello en caso de No contar con el 100% de la implementación presentar Plan de Acción.	CUMPLIMIENTO		El contratista adjunto evidencia de que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Certificación SGST firmada por KAREN ALEXANDRA VILLADA FRANCO Tecnóloga en Salud Ocupacional. Licencia en Salud Ocupacional (2388 del 19/09/17) vigente del profesional firmante
4	El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	CUMPLIMIENTO		El contratista adjunta presentar la factura electrónica validada por la DIAN FACTURA DE VENTA ELECTRONICA N° FE-18; validada por la DIAN y aprobada a través del aplicativo OLIMPIA



5	Entregar las hojas de seguridad de los ítems Nos. 36, 40 y 41 acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	C U M P L I Ó			El proveedor entregó hojas de seguridad de los ítems Nos. 36, 40 y 41	Hojas de seguridad adjuntas
6	El contratista deberá entregar los productos enunciados en el numeral anterior debidamente rotulados y etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Los productos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos.	C U M P L I Ó			Recepción física de los productos objeto de compra.	Lista de verificación de condiciones técnicas firmado por instructores técnicos del área
7	Entregar los productos con fecha de vencimiento amplia conforme al producto a suministrar, acorde con la fecha de recepción de estos por parte del contratista	C U M P L I Ó			Recepción física de los productos objeto de compra.	Lista de verificación de condiciones técnicas firmado por instructores técnicos del área
8	El Contratista deberá entregar debidamente embalados los productos o insumos según las normas requeridas.	C U M P L I Ó			Recepción física de los productos objeto de compra.	Lista de verificación de condiciones técnicas firmado por instructores técnicos del área
9	Los empaques, etiquetas y embalajes de cada uno de los artículos deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.	C U M P L I Ó			Recepción física de los productos objeto de compra.	Lista de verificación de condiciones técnicas firmado por instructores técnicos del área
10	El Contratista deberá reemplazar el o los productos si estos se encuentran en malas condiciones, con fecha de vigencia vencida o presentan algún tipo de alteración.	C U M P L I Ó			El Contratista entregó los productos en buenas condiciones, con fecha de vigencia acordes.	Lista de verificación de condiciones técnicas firmado por instructores técnicos del área
11	Por tratarse de un contrato de SUMINISTRO, El proveedor deberá cumplir con las solicitudes y entregas periódicas de los materiales dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al 5GCCON-F-0XX V.02 pedido de la Supervisión, con el fin de no tener demoras en la formación y garantizar los fines de la contratación.	C U M P L I Ó			El proveedor cumplió con la entrega de los elementos solicitados dentro de los tiempos estipulados.	LISTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS FIRMADO POR EL INSTRUCTOR TÉCNICO DEL ÁREA



12	El Contratista deberá tener su domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Pasto (N).	C U M P L I Ó		Verificación de domicilio o sucursal	Cámara de comercio donde se evidencia que el proveedor cuenta con domicilio en: CALLE 14 NO 17 25 AV. JULIAN BUCHELI, PASTO-NARIÑO
13	Presentar el catálogo del producto y/o en su defecto fotografía de la etiqueta, empaque o embalaje del producto donde se evidencia la marca y se pueda comprobar que la misma cumple con los requerimientos técnicos, (esto es para aquellos productos que se les haya solicitado dicha documentación dentro del cuadro de solicitud de elementos).	C U M P L I Ó		El proveedor suministra fichas técnicas como requisito habilitante para la adjudicación del contrato dentro del proceso MC-NRÑ-CIPLL-0317-2022	Fichas técnicas adjuntas al proceso MC-NRÑ-CIPLL-0317-2022
14	Una vez formalizado el contrato, para realizar la entrega de los bienes objeto del mismo el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen a las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán participar en la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad. (por cada contrato con la Entidad).	C U M P L I Ó		El contratista participa en la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.	ACTA No- 077 (inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo) REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 077 DEL DÍA 031 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022
15	El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	C U M P L I Ó		El contratista participa en la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.	ACTA No- 077 (inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo) REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 077 DEL DÍA 031 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022
16	Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contención del CORONAVIRUS- COVID 19.	C U M P L I Ó		Se realiza socialización en el proceso de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.	ACTA No- 077 (inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo) REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 077 DEL DÍA 031 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022
17	El Contratista debe cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Entidad para llevar a cabo la entrega de los elementos y demás trámites administrativos que deba realizarse en virtud del contrato.	C U M P L I Ó		Se realiza socialización en el proceso de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.	ACTA No- 077 (inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo) REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 077 DEL DÍA 031 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022
18	Mantener adecuada ventilación dejando abiertas las ventanas de los vehículos que ingrese a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato.	C U M P L I		Se realiza socialización en el proceso de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.	ACTA No- 077 (inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo) REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 077 DEL DÍA 031 DEL MES DE



		Ó				AGOSTO DEL AÑO 2022
19	Realizar las medidas de limpieza y desinfección necesarias de los elementos, equipos y demás bienes a entregar en virtud del contrato	C U M P L I Ó			Se realiza socialización en el proceso de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.	ACTA No- 077 (inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo) REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 077 DEL DÍA 031 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022
20	Para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega deben ingresar a la Entidad y permanecer con los elementos de bioseguridad necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución No. 350 del 2022 por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. Esta Resolución es acogida por el Sena mediante Circular 3-2022-000070 de 2022 Actualización Protocolos de Bioseguridad SENA con la resolución del MinSalud N°. 350 de 2022	C U M P L I Ó			Se realiza socialización en el proceso de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.	ACTA No- 077 (inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo) REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 077 DEL DÍA 031 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022
21	El Contratista y/o las personas a cargo de la entrega deberán cumplir igualmente con los protocolos de bioseguridad que implemente la Entidad, en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso	C U M P L I Ó			Se realiza socialización en el proceso de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.	ACTA No- 077 (inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo) REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 077 DEL DÍA 031 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022
22	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	C U M P L I Ó			Se realiza socialización en el proceso de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.	ACTA No- 077 (inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo) REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 077 DEL DÍA 031 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje –



Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Calidad del bien suministrado: Por una suma equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	436-47-994000056144		
FECHA EXPEDICIÓN	22/08/2022		
FECHA APROBACIÓN	23/08/2022 4:15:30 PM		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/08/2022	22/06/2023	\$6.478.570,00
Calidad de los bienes suministrados	22/08/2022	22/06/2023	\$12.957.140,00

En atención a lo señalado en el otrosí No.1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	436-47-994000056144		
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	16/12/2022 6:12:54 PM		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	22/08/2022	22/06/2023	\$7.439.120,00
Calidad de los bienes suministrados	22/08/2022	22/06/2023	\$14.878.240,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión del contrato **CO1.PCCNTR.3926530 -2022**, suscrito por JESUS ALVARO TUMAL ROSERO-SUMINISTROS TUMAL, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 16 de diciembre de 2022, el representante legal, JESUS ALVARO TUMAL ROSERO-SUMINISTROS TUMAL, identificado/a con C.C. 12961970, certifica que **JESUS ALVARO TUMAL ROSERO-SUMINISTROS TUMAL, con Nit. 12961970-6**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato **CO1.PCCNTR.3926530 -2022**, “Suministro de insumos y elementos agroindustriales para apoyar la formación profesional en las áreas de: Gastronomía y Agroindustria de los Programas Especiales de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, Sena Emprende Rural y Articulación SENA con la Educación Media del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño” se cumplió a cabalidad.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión al suscrito, el día 17 de agosto de 2022, desde el 23 de agosto del 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:



La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 16/12/2022 se realizaron los desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.3926530 -2022, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
199122	519222	413735722	2022-12-16 03:41:34	\$ 45.052.462,44	\$ 1.521.619,00	\$ 43.530.843,44
199222	519622	413740222	2022-12-16 03:42:23	\$ 6.977.537,55	\$1.046.631,00	\$5.930.906,55
TOTALES				\$ 52.029.999,99	\$ 2.568.250,00	\$ 49.461.749,99

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74391200) MDA/CTE
VALOR TOTAL PAGADO	CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS Y NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$52029999,99) MDA/CTE
VALOR EJECUTADO	SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74391200) MDA/CTE
VALOR A PAGAR	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$22361200) MDA/CTE



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO POR REINTEGRAR	\$0
SALDO POR LIBERAR	\$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato **CO1.PCCNTR.3926530 -2022** teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,


German Darío Arellano Córdoba
Coordinador Programas Especiales
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.3926530 -2022
Elaboró: Mary Lucia Rosero Guevara.



EVIDENCIA FOTOGRAFICA.





